

Acta Número Treinta y Siete. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día tres de noviembre de dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 17/AMNDJ/2017, para la contratación Maquinaria por Cuarenta Horas para la construcción de Tres Estanques para Peceras en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Plazuelas, Nombre de Jesús, para la que se recibió oferta única del señor Jaime Mauricio Moreno Arriaga, ante esta situación y tomando en cuenta el precio ofertado, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de Cuarenta Horas Maquina, por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal, en vista que el día tres de enero del presente año se constituyó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), según Cheque N° 0001360. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Seiscientos ochenta y nueve 87/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 689.87), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de octubre del presente año, quedando un saldo de Mil trescientos diez 13/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,310.13). **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Realizar Asamblea General con los habitantes del Cantón Los Escalantes el día trece de noviembre próximo a las catorce horas con el fin de realizar la Divulgación y Socialización de la nueva Ordenanza de Tasas por Servicios a implementar a partir del mes de enero del año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Realizar Asamblea General con los habitantes del Casco Urbano del municipio el día quince de noviembre próximo a las catorce horas con el fin de realizar la Divulgación y Socialización de la nueva Ordenanza de Tasas por Servicios a implementar a partir del mes de enero del año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Realizar Asamblea General con propietarios de Buses de Transporte Colectivo de este municipio el día seis de noviembre próximo a las catorce horas con el fin de realizar la Divulgación y Socialización de la nueva Ordenanza de Tasas por Servicios a implementar a partir del mes de enero del año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Realizar Asamblea General con los propietarios de Moto taxis y Microbuses el día seis de noviembre próximo a las quince horas con el fin de realizar la Divulgación y Socialización de la nueva Ordenanza de Tasas por Servicios a implementar a partir del mes de enero del año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 112.00) para el pago de Mano de Obra por Pintura de señalización relacionada a la Prevención y la Seguridad Ocupacional. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Empedrados, Fraguados Superficie Repellada en Tramos de calle al Cantón Plazuelas y Frontera hacia Honduras”**, por un monto de Veintidós mil seiscientos 00/100 dólares, (\$ 22,600.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que recientemente se realizó el proyecto: **“Engramado y Obras de Drenaje en Cancha Municipal”**, y tomando en cuenta que estamos en la finalización de la época del invierno lo que causaría el mal desarrollo

de la Grama Sembrada, por tal situación y a solicitud del señor Alcalde Municipal este Concejo. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil doscientos noventa y uno 59/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,291.59), para la compra de una Bomba Aspersora para el riego de la Cancha durante la época de verano, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



Guillermo Rodríguez Chávez
Guillermo Rodríguez Chávez

x *Doris Isabel Orellana Hércules*
Doris Isabel Orellana Hércules

x *Adalberto Amaya Serrano*
Adalberto Amaya de Serrano

x *Rigoberto Aguirre Amaya*
Rigoberto Aguirre Amaya

x *Benjamín Henríquez Mejía*
Benjamín Henríquez Mejía

x *Gilberto Carlos Ortega Hernández*
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x *Gerson Bladimir Olivares Quezada*
Gerson Bladimir Olivares Quezada

x *Josefa del Carmen Ventura Andrade*
Josefa del Carmen Ventura Andrade



Jose Roberto Beltrán Ortiz
Srio.

Jose Roberto Beltrán Ortiz.